

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez, el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2010-00929-00**, informando que se recibió correo electrónico de fecha 11 de marzo del año en curso solicitando la entrega de títulos judiciales por parte del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR I.S.S EN LIQUIDACIÓN**. Sírvase proveer

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Ordenar la entrega de los siguientes títulos judiciales a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR I.S.S EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT No. 830.053.630-9**, conforme con el auto de fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil once (2011) que ordeno la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación:

- **No. 400100003385525** por valor de **QUINCE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.060.933.00)**.
- **No. 400100003505283** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 32.083.371.05)**.
- **No. 400100003508172** por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.402.440.00)**.
- **No. 400100003509422** por valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.999.730.95)**.

De igual forma se advierte que pueden ser entregados al apoderado judicial que represente a la entidad **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR I.S.S EN LIQUIDACIÓN**, siempre y cuando acredite de manera expresa la facultad de recibir.

Regresen las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez